

Parral
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1038/

PARRAL, Abril 07 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a sectores rurales, por Entrega de agua, los días 07 y 08 de Abril de 2010, al siguiente funcionario municipal:

VICTOR VILLAR INOSTROZA, Planta, Auxiliar, Grado 16° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Dos (02) Viáticos sin pernoctar con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Finanzas (02)
- Personal

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SOLICITUD DE VIATICO

DIA: 07 y 08/04/2010 HORA: 10⁰⁰ HASTA: 17³⁰
COMETIDO: Entrega de agua en

el sector rural
FUNCIONARIO: Victor Villar y nostvoza
LUGAR: San Antonio de los Baños, Puerto de Palma, tagueta VEHICULO: Camion Algibe CB-5D-207



AUTORIZACION JEFE DIRECTO

VIATICO A QUE TIENE DERECHO

Sin Pernoctar N° 2
 Con Pernoctar N°
 De Faena N°

Victor Villar
FIRMA FUNCIONARIO



JEFE FINANZAS